

Declaración de Derechos

de Salud para Adolescentes

Para encontrar los servicios médicos más cercanos a usted, visite:

NotRightNowSC.org/healthcenter

Esta es una lista completa de sus derechos cuando busca atención médica, pero no debes reemplazar hablar con sus padres o guardian que cuida sus asuntos médicos.

USTED tiene el derecho a:

Hablar con su médico en privado, incluso si sus padres u otro adulto están dando permiso para la visita de su médico.

Información fácil de entender sobre su atención médica, que incluye:

- Descripción de problemas médicos.
- Opciones de tratamiento

Atención médica privada relacionada con la actividad sexual, sin el permiso de sus padres, incluyendo:

- Embarazo, prevención del embarazo y anticonceptivos de emergencia (la píldora de la mañana siguiente)
- Pruebas y tratamiento para infecciones de transmisión sexual
- Respuestas a inquietudes o preguntas sobre tu sexualidad

Concejería por abuso de alcohol o drogas

- Puedes rechazar las pruebas exigidas por tu escuela o tus padres. Antes de tomar esta decisión, averigüe qué significa. ¿Puedes quedarte en la escuela, practicar deportes o unirse a otras actividades?
- Puede obtener atención médica por consumo de alcohol o drogas sin el permiso de sus padres en cualquier momento en que su médico considere que la necesita.

Acepte o realice la prueba de VIH sin el permiso de sus padres. Tus padres no pueden obtener resultados de tu prueba de VIH sin tu permiso.

Acepte tener su propia atención médica si se lo considera emancipado, lo que significa que usted es:

- Vivir por tu cuenta y mantenerte a ti mismo
- Casado/a
- Sirviendo en el ejército
- Un padre o madre cuidando a su hijo.

Si lo solicita, su médico puede determinar si es lo suficientemente maduro como para aceptar su propia atención médica, dependiendo de sus problemas médicos.

Consulte la información contenida en su registro médico. Puede decirle a su médico que no muestre información privada a nadie, incluidos sus padres sin su permiso, si ha aceptado su propia atención médica. Un padre que haya dado permiso para su atención médica puede solicitar ver su registro médico.

Obtener atención médica en caso de emergencia. Es posible que sus padres puedan obtener información sobre su atención médica, a menos que fuera por un problema que la ley garantiza la confidencialidad.

Reunirse con un consejero, trabajador social, psicólogo o psiquiatra para obtener asesoramiento sin el permiso de los padres si:

- Desea asesoramiento y su padre no está disponible para dar permiso
- Sería peligroso involucrar a tus padres
- Sus padres no le darán permiso y su médico piensa que debería recibir asesoramiento

IMPORTANTE. Si un médico cree que está siendo abusado o está en peligro de lastimarse a sí mismo o a otra persona, él o ella puede compartir su información sin su permiso para proporcionar ayuda adicional.

Si estás al cuidado de un orfanato o bajo la agencia de cuidados de crianza tiene todos los derechos mencionados, con una diferencia; cualquier información en el expediente de su agencia de cuidado de crianza puede compartirse con sus padres de crianza, posibles padres adoptivos y el personal de la agencia de cuidado de crianza.

Es su responsabilidad:

- Dar información honesta y completa a sus proveedores de atención médica
- Hablar con tus padres u otro adulto responsable sobre su atención médica
- Proporcionar una forma confiable de contactarlo (número de teléfono / correo electrónico)
- Acudir a sus citas médicas
- Hacer preguntas sobre cualquier cosa que no entienda
- Trate a su médico, a otros proveedores de atención médica y al personal con respeto

LÍNEA DE LLAMADAS SC DHEC

Llame al 1-855-4-SCDHEC para programar una cita para mujeres, bebés y niños (WIC), vacunas, servicios de planificación familiar y detección / tratamiento de ETS / VIH.

La línea de llamada está abierta de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes. Cuando programe una cita, asegúrese de preguntar sobre las horas extendidas o de fin de semana, si es necesario.

**Generosamente
apoyados por:**



Los derechos legales de los menores de Carolina del Sur descritos en este folleto están definidos por el Código de Carolina del Sur § 63-5-340 (Menor consentimiento para servicios de salud) y el Código S.C. § 63-5-350 (Servicios de salud para menores sin consentimiento de los padres).